



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

##### *Aprobación provisional*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Se acuerda modificar el tipo impositivo del impuesto en relación con bienes de naturaleza urbana, fijándose en el 0,5%.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla del Agua, a 25 de junio de 2020.

El alcalde,  
Fermín Tejada Ortega